

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**V**  
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 43.646

Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas****CVE 2372685****EXTRACTO**

María Fernanda De Los Santos Ferraz, Notario Público Suplente de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien, con oficio en calle Orrego Luco número 0153, comuna de Providencia, certifico que: que por escritura pública de fecha 21 de agosto de 2023, bajo el repertorio número 9219 - 2023, ante la Titular, GIANNINA NATALI DI COSTANZO PALACIOS, cédula de identidad N°15.844.568-9, domiciliada en Camino Las Rosas N° 950 Casa H, Las Condes, ciudad y provincia de Santiago, Región Metropolitana, y PAULINA ALEJANDRA FUENTES HADDAD, cedula de identidad N°15.737.507-5, domiciliada en calle Pocuro N° 2048, depto. 404, Providencia, ciudad y provincia de Santiago, región Metropolitana, transforman la sociedad por acciones "MEDICINA ESTÉTICA DIVINNA SPA" en "SOCIEDAD DE MEDICINA Y SALUD DIVINNA LIMITADA". La SpA fue constituida por escritura pública de fecha 27 de junio del año 2018, otorgada en la Notaría de Germán Rousseau del Rfo, Notario suplente del titular de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago, inscrita a fs. 55721 nr. 28685 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2018 y publicada en el Diario Oficial edición número 42.112 con fecha 21 de julio de 2018. Previo a transformar, GIANNINA DI COSTANZO PALACIOS cede, vende y transfiere a PAULINA ALEJANDRA FUENTES HADDAD la cantidad de UNA acción de MEDICINA ESTÉTICA DIVINA SPA por el precio de 1.000 pesos, quedando ambas como únicas accionistas. Luego, ambas accionistas optan por transformar MEDICINA ESTÉTICA DIVINNA SPA en una Sociedad de Responsabilidad Limitada y dictan el texto de su estatuto, del cual extracto lo siguiente: /i/ Nombre: SOCIEDAD DE MEDICINA Y SALUD DIVINNA LIMITADA", pudiendo usar el nombre de fantasía "Clínica Divinna Limitada".; /ii/ Objeto: realización de asesorías en materias de salud, estética y comercial; prestación y gestión de tratamientos del área de la salud, procedimientos pre y post operatorios, rehabilitación y servicios médicos en general; la asesoría en nutrición, psicología, kinesiología y terapias complementarias destinadas a la recuperación del organismo; Gestión administrativa y comercial en el área de la salud y en general cualquier otra actividad relacionada con el objeto social.; /iii/ Duración: La sociedad comenzará a regir desde la fecha de la escritura de constitución, tendrá una duración de cinco años contados desde dicha época, y se entenderá renovada tácita y sucesivamente por periodos iguales de cinco años si las socias no manifestaren su voluntad de ponerle término.; /iv/ Domicilio: Santiago de Chile sin perjuicios de otras agencias, oficinas o sucursales.; /v/ Administración: la administración y el uso de la razón social corresponderá a Giannina Natali Di Costanzo Palacios.; /vi/ Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de 1.000.000 de pesos, de los cuales Giannina Natali Di Costanzo Palacios aporta 999.000 pesos y Paulina Alejandra Fuentes Haddad aporta 1.000 pesos, ambos aportes íntegramente pagados.;/vii/ Beneficios y pérdidas: Las ganancias y pérdidas se repartirán entre las socias en proporción a sus aportes. Demás estipulaciones en estatuto extractado. Santiago 31 de agosto de 2023.-

**CVE 2372685**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

